

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

3 ABR 2013

PUENTE ALTO

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° **462** / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886 los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo reglamento.

2) Que la referida normativa establece en su artículo 10, número 7, letra E, del reglamento Ley N° 19886, la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que se encuentran en tal situación las adquisiciones de la solicitud 16076 del 29 de Enero de 2013, solicitando mantencion y reparacion de 1 ascensor marca ORONA a **TRANSVE S.A.**, por tratarse de proveedor con derecho de propiedad intelectual de mantencion y reparacion de ascensor marca ORONA.

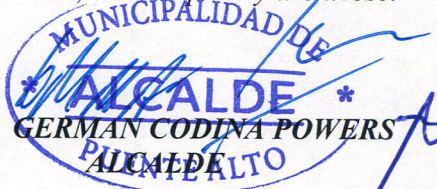
DECRETO

AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION EN FORMA DIRECTA, A TRANSVE S.A.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



DICON/DAF/ADQ/mla/mmd.-